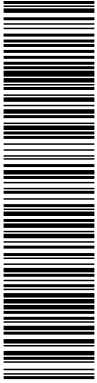


DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Memoria del Organó Gestor señalización EDUSI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JN9U9-B40VE-HCS5W Fecha de emisión: 28 de septiembre de 2023 a las 9:01:13 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 27/09/2023 12:46 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo Firmado 28/09/2023 08:07	ESTADO FIRMADO 28/09/2023 08:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 120489 JN9U9-B40VE-HCS5W-A6DCBE7CB5AE10E9FE467F59EFFC32D98C5CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.


AYUNTAMIENTO DE ALICANTE


Alicante
 City & Beach


EDUSI ALICANTE
 Area Las Cigarreras


UNIÓN EUROPEA
Una manera de hacer Europa

FEDER
 Fondo Europeo de
 Desarrollo Regional

PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO

CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE 26 SEÑALES TURÍSTICAS PARA VIANDANTES CON SUS PANELES INFORMATIVOS CORRESPONDIENTES, LA FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE 3 SEÑALES ADICIONALES ASÍ COMO EL DISEÑO CREATIVO Y EL DESARROLLO DE CONTENIDOS PARA LOS PANELES INFORMATIVOS DE DICHAS SEÑALES TURÍSTICAS, QUE SE UBICARÁN EN LA ZONA DE ALICANTE ENMARCADA DENTRO DEL ÁREA DE LA CIUDAD EDUSI CIGARRERAS, AÑO 2023”, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DENTRO DEL EJE 12 “DESARROLLO URBANO” DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, PARA LA PROGRAMACIÓN 2014-2020. “UNA MANERA DE HACER EUROPA”.

MEMORIA ÓRGANO GESTOR

ANTECEDENTES DE HECHO.

El Ayuntamiento de Alicante concurrió a la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, realizada mediante la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y esta primera convocatoria (publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 275, de 17 de noviembre de 2015).

En el BOE del 3 de octubre de 2016 se publicó la Resolución de 29 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria para la selección de estrategias, donde en su Anexo I, numeral 165 CV21, se selecciona la solicitud del Ayuntamiento de Alicante, “Área Las Cigarreras”, con una ayuda asignada de 11.053.941,33 euros, siendo su Organismo Intermedio la “Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano”.

El Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, dentro del ámbito y en ejercicio de sus competencias, ha participado en este proyecto, que abarca una amplia área que cuenta con atractivos y recursos desde un punto de vista turístico. Algunos de estos recursos se están poniendo en valor dentro del propio proyecto Edusi Cigarreras.

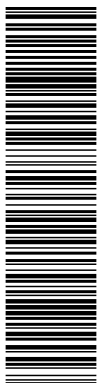
Este proyecto de ciudad se conoce como zona “Alicante entre dos Castillos”, ya que el propio nombre refuerza y ayuda a ubicar el área geográfica de la ciudad en la que queda englobado.

Hasta la fecha actual, estos trabajos llevados a cabo por parte del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante para estimular esta zona desde una perspectiva turística han consistido en:






- Desarrollo de diverso material audiovisual y de comunicación sobre los recursos relevantes desde un enfoque turístico de esta zona en diferentes formatos e idiomas, que sirve de apoyo a la vez que favorece el flujo de visitantes hacia esta área de la ciudad. De manera resumida, estos trabajos

“Cofinanciado por la Comisión Europea con cargo al FEDER dentro del Eje 12 "Eje Urbano" del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, para la programación 2014-2020. Una manera de hacer Europa **1**

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Memoria del Organo Gestor señalizacion EDUSI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JN9U9-B40VE-HCS5W Fecha de emisión: 28 de septiembre de 2023 a las 9:01:13 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 27/09/2023 12:46 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo Firmado 28/09/2023 08:07	ESTADO FIRMADO 28/09/2023 08:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 120489_JN9U9-B40VE-HCS5W_A6DCBE7CBB5AE10B9FE467F59EFC32D08C5CCC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

consistieron en la elaboración de un listado exhaustivo de los lugares de interés turístico delimitados dentro del territorio Edusi de la ciudad de Alicante, con descripciones en 5 idiomas e imágenes de cada uno de ellos. A partir de este material se produjo y editó un plano turístico de la zona. En formato exclusivamente digital también se realizaron folletos en formato pdf y diferentes idiomas y varios vídeos cortos temáticos, que han servido para nutrir de contenido la sección específica creada dentro de la web propia del Patronato Municipal de Turismo de Alicante, así como sus redes sociales. Los planos de la zona se facilitan en oficinas de turismo.

- Desarrollo y puesta en marcha de una Gymkhana digital turística, con enfoque turístico y educativo, disponible en 4 idiomas y pensada en todo tipo de públicos y que dirige al usuario a realizar un recorrido a pie por un total de 11 puntos de relevancia de esta zona de la ciudad, comenzando en el Mercado Central y con finalización en el Centro Cultural Las Cigarreras y con premios para quienes la completan.
- Desarrollo de un vídeo a modo de vuelo experiencial en 360° sobrevolando los principales elementos turísticos de este área de la ciudad. "Alicante entre dos castillos".

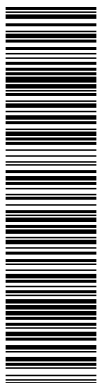
Dando continuidad a estas iniciativas que han permitido una mejora del conocimiento de este área y que sobre todo han supuesto un estímulo a la llegada de visitantes a la zona "Alicante entre dos castillos", se considera de oportunidad poder ahora llevar a cabo un proyecto de señalización turística diferenciadora y con estética singular para peatones en esta zona de la ciudad, promoviendo además la accesibilidad universal a los recursos turísticos e incorporando elementos de difusión innovadores en este área de la ciudad.

Los objetivos de este proyecto de señalización son, por tanto:


- 1.- Desarrollar una señalización turística peatonal con una estética singular y atractiva, que favorezca la movilidad del turista y enriqueciendo su conocimiento de esta zona de la ciudad y su experiencia como visitante, y facilitando su orientación. La singularidad y el atractivo tanto de las propias señales como de los paneles informativos en relación con su diseño, acabado y los contenidos informativos son una premisa de partida en este proyecto, que sin duda pretende ir más allá de meramente informar sobre los recursos patrimoniales y turísticos de un área concreta de la ciudad.
- 2.- Poner en valor los recursos turísticos existentes en esta zona de la ciudad, adaptando el contenido para facilitar su usabilidad a todos los públicos, especialmente a personas con diversidad funcional.
- 3.- Mejorar la imagen de los recursos y de calidad del destino turístico empleando herramientas innovadoras.


"Cofinanciado por la Comisión Europea con cargo al FEDER dentro del Eje 12 "Eje Urbano" del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, para la programación 2014-2020. Una manera de hacer Europa


DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Memoria del Organó Gestor señalización EDUSI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JN9U9-B40VE-HCS5W Fecha de emisión: 28 de septiembre de 2023 a las 9:01:13 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 27/09/2023 12:46 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo Firmado 28/09/2023 08:07	ESTADO FIRMADO 28/09/2023 08:07




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 120489 JN9U9-B40VE-HCS5W-A6DCBE7CB5AE10B9FE467F59EFFF32D09C5CCC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.


AYUNTAMIENTO DE ALICANTE


Alicante
 City & Beach


EDUSI ALICANTE
 Área Las Cigarreras


UNIÓN EUROPEA
Una manera de hacer Europa

FEDER
 Fondo Europeo de
 Desarrollo Regional

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.

El Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante tienen intención de contratar la fabricación y la instalación de 26 señales turísticas para viandantes con sus paneles informativos correspondientes, la fabricación y el suministro (sin instalación ni panel informativo) de 3 señales turísticas adicionales idénticas a las anteriores, así como el diseño creativo y el desarrollo de contenidos relacionados con los paneles informativos y de material de apoyo en difusión, de acuerdo a las especificaciones del pliego de prescripciones técnicas que se ha redactado al efecto.

Estas señales turísticas se instalarán en diferentes puntos de interés del área de la ciudad de Alicante que queda incorporada en la zona Edusi Cigarreras, vinculada a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI), en las ubicaciones detalladas en el documento Anexo I.

Se deja constancia de la insuficiencia, falta de adecuación o conveniencia de no ampliación de los medios personales y materiales con que cuenta la Administración actualmente para cubrir las necesidades que se trata de satisfacer a través de este contrato.

CODIGOS CPV .

- 34928470-3- Señalización (suministro)
- 44423400-5: Señales y artículos conexos

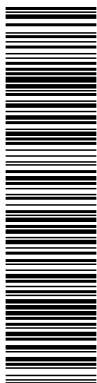
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Por las necesidades detectadas, se redacta el correspondiente pliego de prescripciones técnicas, con el fin de dar cumplimiento a los fines institucionales del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, de promoción turística de la ciudad, en este caso, más concretamente del área de la ciudad denominada "Alicante entre dos castillos".

Por parte de la Técnico Medio en Gestión Turística, Marina Campello Herrero, se ha redactado y firmado, con fecha 11 de julio de 2023, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que ha de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, de la fabricación e instalación de 26 señales turísticas para viandantes con sus paneles informativos correspondientes, la fabricación y suministro de 3 señales adicionales así como el diseño creativo y el desarrollo de contenidos para los paneles informativos de dichas señales turísticas, que se ubicarán en la zona de Alicante enmarcada dentro del área de la ciudad Edusi Cigarreras, año 2023, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del eje 12 "Desarrollo Urbano" del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, para la programación 2014-2020. "Una manera de hacer Europa".

De acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el plazo de ejecución del contrato se iniciará con la firma del correspondiente Acta de Inicio del Contrato, debiendo las señales turísticas, con sus

"Cofinanciado por la Comisión Europea con cargo al FEDER dentro del Eje 12 "Eje Urbano" del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, para la programación 2014-2020. Una manera de hacer Europa **3**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 120489_JN9U9-B40VE-HCS5W/A6DCBE7CB5AE10B9FE467F58FFFC32DD98C5CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.







AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Una manera de hacer Europa

correspondientes paneles, quedar instalados y estar totalmente operativos con fecha anterior al 30 de noviembre de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley de Contratos del Sector Público, este contrato no se divide en lotes.

El presupuesto base de la licitación asciende a noventa y nueve mil doscientos sesenta y ocho euros con cuarenta céntimos (99.268,40 €), IVA incluido, calculado al tipo impositivo del 21%, admitiéndose proposiciones a la baja, todo ello con cargo a la Partida Presupuestaria 42.432.609: Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes de interés general, del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

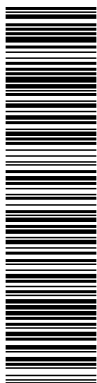
El valor estimado para el presente contrato asciende a ochenta y dos mil cuarenta euros (80.040,00 euros).

Para el cálculo del presupuesto base de esta licitación, se ha realizado el siguiente desglose de gastos:

Año 2023	Coste (IVA no incluido)	Coste IVA incluido (21%)
Proyecto técnico y de instalación de las señales turísticas. Gestión de permisos. Manual de señalización.	4.000,00 €	4.840,00 €
Diseño y desarrollo creativo y de contenidos: Desglose de servicios y trabajos: Estudio de necesidades y objetivos del proyecto. Desarrollo creativo y funcional del remate de la señal. Desarrollo de diseño creativo singular de los paneles informativos. Elaboración y adaptación de contenido para paneles, incluyendo ilustraciones o gráficas, redacción de textos, realización de imágenes, traducciones a inglés y valenciano, incluido el contenido adicional de los QR: - vuelo virtual 3D en formato vídeo con locución en castellano, subtítulos en inglés e interpretación en lenguaje de signos. - textos y locuciones para audioguías en todas sus versiones idiomáticas. - contenido desarrollado con Realidad Aumentada. Todo ello de conformidad a las características y especificaciones técnicas descritas en el pliego.	30.300,00 €	36.663,00 €
Señales Turísticas:	46.540,00 €	56.313,40 €
Desglose de servicios y trabajos:		

“Cofinanciado por la Comisión Europea con cargo al FEDER dentro del Eje 12 "Eje Urbano" del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, para la programación 2014-2020. Una manera de hacer Europa

4



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 120489_JN9U9-B40VE-HCS5W/A6DCB8E7CB5AE10B9FE467F59EFC32DD98C5CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.







AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

<p>Fabricación y suministro de 29 señales turísticas, según la propuesta presentada por el licitador. Fabricación y montaje de remate de las señales, caja estanca incluida.</p> <p>Impresión y suministro de 26 paneles informativos con contenido en ambas caras o 52 paneles informativos con contenido en una cara.</p> <p>Instalación de 26 señales turísticas en las ubicaciones acordadas. Colocación de sus paneles informativos.</p> <p>Fabricación y entrega, en local municipal de 3 señales turísticas adicionales completas incluido remate y caja estanca y sin panel informativo, con protección.</p> <p>Portes de todas las piezas.</p>		
Material de apoyo en comunicación al proyecto.	1.200,00 €	1.452,00 €
Garantía mínima obligatoria: 5 años		
TOTAL:	82.040,00 €	99.268,40 €

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL Y ECONOMICO-FINANCIERA.

Que la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional deberá justificarse, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del siguiente modo:

A) Solvencia económica y financiera, que se acreditará mediante:

- El volumen anual de negocios en el ámbito del contrato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de ciento veinte mil euros (120.000,00 €).

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará:

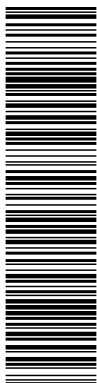
- Por medio de sus cuentas anuales aprobadas o depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro. Se aportará certificación o nota simple.

Si el empresario no estuviese inscrito en el Registro Mercantil, por las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrito. Se aportará certificación.






- Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil - artículos 74 y 87.2, letra a), de la Ley de Contratos del Sector Público, y 11 del Reglamento de Contratación- o, alternativamente, aportando alguno de los documentos siguientes, en los que conste de forma fehaciente su presentación ante la Agencia Tributaria:
 - El modelo 130 o el 131, correspondiente al último trimestre del año al que se refiera el volumen de negocios que se trata de justificar.

“Cofinanciado por la Comisión Europea con cargo al FEDER dentro del Eje 12 "Eje Urbano" del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, para la programación 2014-2020. Una manera de hacer Europa

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Memoria del Organó Gestor señalización EDUSI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JN9U9-B40VE-HCS5W Fecha de emisión: 28 de septiembre de 2023 a las 9:01:13 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 27/09/2023 12:46 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo Firmado 28/09/2023 08:07	ESTADO FIRMADO 28/09/2023 08:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 120489 JN9U9-B40VE-HCS5W/A6DCB8E7CB85AE10B9FE467F58EFC32DD98C5CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

- El modelo 390, sobre resumen anual del IVA, relativo al año que se trate de acreditará
- El modelo 100, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, relativo al año que se trate de acreditará
- En el supuesto de asociaciones no declaradas de utilidad pública, mediante sus cuentas anuales debidamente aprobadas por la Asamblea General. Se aportará una certificación expedida por el órgano o los órganos a quienes, según los estatutos, corresponda su emisión

Sin perjuicio de cuanto antecede, cuando, por una razón válida, el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que la Mesa de Contratación considere apropiado.

B) Solvencia técnica o profesional:

Se deberá aportar una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, indicando el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos, debiendo acreditarse en el año de mayor ejecución un importe mínimo anual acumulado de veinticinco mil euros (25.000,00.- Euros), IVA excluido.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

En relación a los **critérios para la adjudicación** se establecen tanto criterios de valoración automáticos como criterios sometidos a juicio de valor. Con el fin de garantizar los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de trato para realizar una comparación objetiva del valor relativo de los licitadores que permita seleccionar, en condiciones de competencia efectiva, qué oferta tiene mejor relación calidad-precio.

Se ha redactado un documento denominado Criterios de Valoración, que detalla:

Criterios de aplicación automática (80 puntos) y criterios sometidos a juicio de valor (20 puntos)

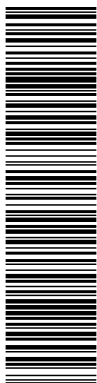
En los criterios de aplicación automática se establecen los dos criterios siguientes:

a) **Precio**, estableciéndose para éste mediante una fórmula de forma que se reparten todos los puntos posibles asignados al criterio precio (78 puntos), y en las que pequeñas diferencias de precio no impliquen grandes diferencias de puntuación, difícilmente compensables por otros criterios.


“Cofinanciado por la Comisión Europea con cargo al FEDER dentro del Eje 12 "Eje Urbano" del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, para la programación 2014-2020. Una manera de hacer Europa


6


DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Memoria del Organo Gestor señalizacion EDUSI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JN9U9-B40VE-HCS5W Fecha de emisión: 28 de septiembre de 2023 a las 9:01:13 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 27/09/2023 12:46 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo Firmado 28/09/2023 08:07	ESTADO FIRMADO 28/09/2023 08:07




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 120489_JN9U9-B40VE-HCS5W_A6DCBE7CB5AE10B9FE467F59EFFC32D98C5CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.


AYUNTAMIENTO DE ALICANTE


Alicante
 City & Beach


EDUSI ALICANTE
 Area Las Cigarreras


UNIÓN EUROPEA
Una manera de hacer Europa

FEDER
 Fondo Europeo de
 Desarrollo Regional

b) Mejora (Garantía adicional), estableciéndose 1 punto por cada año completo de garantía adicional que el licitador ofrezca, de acuerdo a lo que haya indicado en el apartado A del documento Modelo de Proposición Específico, con un máximo de 2 puntos, correspondientes a 2 años completos de garantía adicional.

Los criterios sometidos a juicio de valor son los siguientes:

Criterio 1. SOLUCIÓN CREATIVA Y FUNCIONAL DEL REMATE DE LA SEÑAL: hasta un máximo de 12 puntos.

- 1.a) Vistosidad, singularidad y originalidad de la propuesta de remate de la señal turística: hasta un máximo de 3 puntos.
- 1.b) Adecuación del diseño del remate al propio proyecto: hasta un máximo de 3 puntos.
- 1.c) Solución presentada para albergar y esconder la caja: hasta un máximo de 4 puntos.
- 1.d) Sistema de sujeción del remate a la señal: hasta un máximo de 2 puntos.

Los licitadores presentarán las propuestas relacionadas con los puntos 1.a, 1.b, 1.c y 1.d, de manera detallada, para su valoración, cada una de ellas no podrá exceder de 10 páginas, con formato DIN A4 y letra Arial 12.

Criterio 2. PROPUESTA DE DISEÑO DE PANEL INFORMATIVO PARA SEÑAL: hasta un máximo de 8 puntos.

- 2.a) Vistosidad, singularidad, originalidad y utilidad de la propuesta de panel informativo de la señal 4.3 (Castillo de San Fernando) por sus dos caras: hasta un máximo de 4 puntos.
- 2.b) Diseño y usabilidad del mapa táctil y su información complementaria: hasta un máximo de 4 puntos.

Los licitadores presentarán una propuesta en la que se detallarán y explicarán las características de la propuesta de diseño y en la que se tendrán en consideración los factores de valoración de las mismas, en especial el mapa táctil.

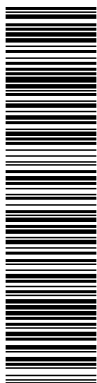
TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Se trata de un **Contrato Mixto** de conformidad con lo establecido en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, proponiendo que su contratación se efectúe por **procedimiento abierto simplificado** (art.156 y siguientes) por razón de su cuantía, ya que el valor estimado es inferior a 214.000,00 euros.


“Cofinanciado por la Comisión Europea con cargo al FEDER dentro del Eje 12 "Eje Urbano" del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, para la programación 2014-2020. Una manera de hacer Europa


7


DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Memoria del Organo Gestor señalizacion EDUSI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JN9U9-B40VE-HCS5W Fecha de emisión: 28 de septiembre de 2023 a las 9:01:13 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 27/09/2023 12:46 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo Firmado 28/09/2023 08:07	ESTADO FIRMADO 28/09/2023 08:07





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 120489_JN9U9-B40VE-HCS5W_A6DCBE7CB5AE10E9FE467F59EFC32DD9C5CCC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.


AYUNTAMIENTO DE ALICANTE


Alicante
 City & Beach


EDUSI ALICANTE
 Area Las Cigarreras


FEDER
 Fondo Europeo de
 Desarrollo Regional


UNIÓN EUROPEA
Una manera de hacer Europa

RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Como responsable del contrato se propone a la Técnico Medio de gestión del Patronato Municipal de Turismo de Alicante, Marina Campello Herrero.

En Alicante, a la fecha de la firma digital

La Jefa del Servicio de Turismo

Fdo: Celia Meseguer Rodríguez
(Firma digital)

Conforme,

La Presidenta del Patronato

Fdo: Ana Poquet Mas
(Firma digital)

“Cofinanciado por la Comisión Europea con cargo al FEDER dentro del Eje 12 "Eje Urbano" del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, para la programación 2014-2020. Una manera de hacer Europa

8